

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2023	Código: TI-PL02.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

1. Introducción

Asignando roles y responsabilidades en los ejes que lo integran, siendo la Seguridad de la Información uno de ellos, El Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios. Define la Seguridad de la Información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

2. Objetivo del plan

Asegurar el cumplimiento de controles establecidos en materia de Seguridad Digital, a fin de garantizar la continuidad de la Operación Tecnológica en articulación con el Modelo de Operación por Procesos.

3. Alcance

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de FONVALMED aplica donde este, tenga presencia o desarrolle su acompañamiento a través de la recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación, intercambio y consulta de información, en el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

4. Definiciones

- **Confidencialidad:** es la propiedad de prevenir que se divulgue la información a personas o sistemas no autorizados.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2023	Código: TI-PL02.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- **Integridad:** es la propiedad que busca proteger que se modifiquen los datos libres de forma no autorizada.
- **Disponibilidad:** es una característica, cualidad o condición de la información que se encuentra a disposición de quien tiene que acceder a esta, bien sean personas, procesos o aplicaciones.
- **Seguridad de la Información:** consiste en asegurar que los recursos del Sistema de Información de una empresa se utilicen de la forma que ha sido decidido y el acceso de información se encuentra contenida, así como controlar que la modificación solo sea posible por parte de las personas autorizadas para tal fin y por supuesto, siempre dentro de los límites de la autorización.
- **Activos de información** son los elementos que la Seguridad de la Información debe proteger. Por lo que son tres elementos lo que forman los activos:
 - **Información:** es el objeto de mayor valor para la empresa.
 - **Equipos:** suelen ser software, hardware y la propia organización.
 - **Usuarios:** son las personas que usan la tecnología de la organización.

5. Marco normativo

- **Decreto 103 de 2015** “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2023	Código: TI-PL02.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- **Decreto 1377 de 2013** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- **ISO 27001 de 2013.** Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.
- **ISO/IEC 27002:2013.** Describe los objetivos de control y controles recomendables en cuanto a seguridad de la información.
- **Ley 1581 de 2012** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Resolución 2021-76** Por medio de la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales del ciudadano en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín- FONVALMED.

6. Responsabilidades

El responsable del área **administrativa y financiera**, en su calidad de vinculado, responde ante el director(a) por la existencia o cumplimiento legal y de las medidas que mantengan un nivel de seguridad de la información acorde con las necesidades de la entidad y los recursos disponibles.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2023	Código: TI-PL02.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

Actividades:

- Es el responsable de definir, gestionar y difundir al interior de la entidad el Plan de seguridad y privacidad de la información.
- Es responsable de velar por el cumplimiento y actualización del presente plan y de su publicación.
- Debe velar por la implementación de controles de seguridad de la información.
- Debe analizar periódicamente los niveles de riesgo existentes y proponer soluciones que fortalezcan la seguridad y privacidad de la información en la entidad.
- Debe gestionar los incidentes y planes de contingencia de seguridad y recomendar acciones preventivas y correctivas, para evitar afectaciones que generen impactos trascendentales.

7. Política de seguridad y privacidad de la información.

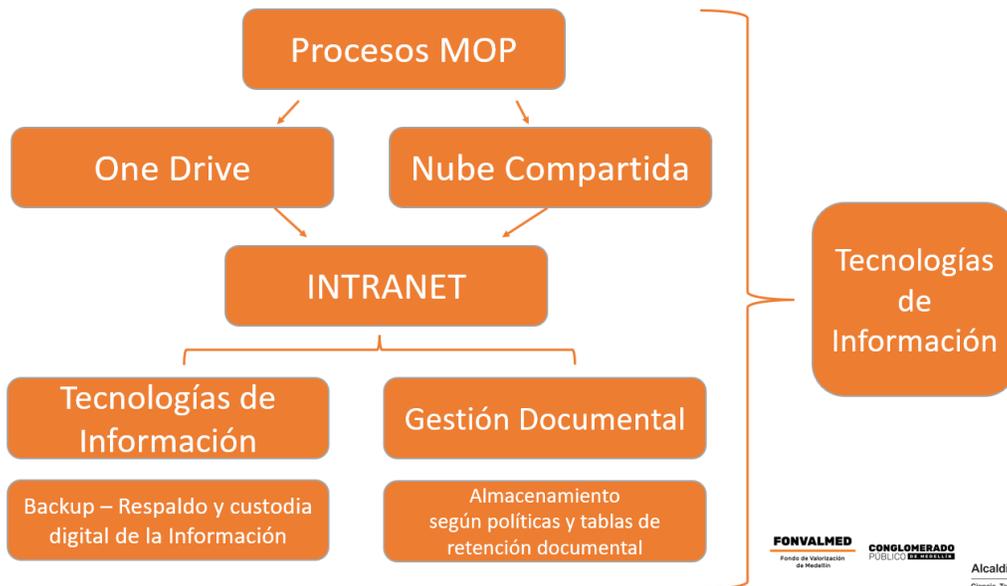
La política de seguridad y privacidad de la información de la entidad acata los lineamientos establecidos en el marco del MIPG, a lo largo de sus requisitos de implementación.

Cabe anotar que dicha Política aplica a todo el personal de la entidad sus servidores, contratistas, terceros y la ciudadanía en general, que sean usuarios de los servicios informáticos y manuales del FONVALMED, que traten datos y generen información.

8. Operación del sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad opera de la siguiente manera:

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2023	Código: TI-PL02.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023



La información de la entidad se administra en el siguiente sistema de información:

https://fondom.sharepoint.com/sites/fonval_intranet

9. Organización del eje de seguridad de la información.

De conformidad con la Política de seguridad de la información del MIPG y dando cumplimiento al Modelo de seguridad y privacidad de la información en la entidad, el director(a) de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con el establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como mecanismo para brindar a los ciudadanos y colaboradores confianza digital en torno al uso de los datos, al cumplimiento legal y mantener una actitud ética, transparente y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2023	Código: TI-PL02.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

Siendo así este se encarga de articular procesos con el de Modelo de seguridad y privacidad de la Información (MSPI) y el Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

10. Plan de sostenibilidad del modelo de seguridad y privacidad de la información

El Plan de sostenibilidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información comprende el siguiente cronograma y se le hace seguimiento mes a mes:

Subcomponente	Actividad	Producto	Responsable	Fecha aproximada
Gestión de incidentes de seguridad	Elaborar documento e implementarlo	Documento	Líder de TI	Segundo semestre 2023
	Gestionar contingencias	Reporte y atención a contingencia	Líder de TI	Cada que aplique
Implementar indicadores	Elaborar indicadores que permitan monitorear trazabilidad de este componente	Indicador formalizado	Líder de TI	Segundo semestre 2023

Adoptado por el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
Medellín, 14 de Julio de 2023